





VISTOS Y CONSIDERANDO

El Ordinario Nº 894, de fecha 1 de octubre del año 2019, del Secretario Regional de Desarrollo Social y Familia al Alcalde de La Serena que remite el instrumento denominado "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el día 30 de septiembre del año 2019; La Resolución Exenta Nº 1833, de fecha 30 de septiembre del año 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; El Decreto Alcaldicio № 462, de fecha 13 de marzo del año 2019 que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena -Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; La Resolución Exenta № 348, de fecha 4 de marzo del año 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; El Ordinario № 281, de fecha 5 de marzo del año 2019, del Secretario Regional de Desarrollo Social al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, adjuntando dos copias firmadas del "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; El instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito el 18 de febrero del año 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Ordinario Nº 07/400, de fecha 15 de febrero del año 2019, del Director de Desarrollo Comunitario (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica que remite antecedentes del "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena -Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; El Certificado DAF, de fecha 7 de febrero del año 2019; El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 6 de febrero del año 2019 que acredita que en la sesión ordinaria № 1140, de fecha 6 de febrero del año 2019, el concejo comunal acordó aprobar la suscripción del "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; El Certificado DAF de fecha 14 de noviembre del año 2019; El Certificado del Secretario Municipal que certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 1168, de fecha 6 de noviembre del año 2019, el concejo comunal acordó aprobar modificación presupuestaria de convenio de transferencia de recursos, sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

DECRETO

1) APRUÉBESE el instrumento denominado "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región

de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito el día 30 de septiembre del año 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo representado por el Secretario Regional Ministerial don Marcelo Telias Ortiz y la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su alcalde don Roberto Jacob, en virtud del cual se incrementan los recursos transferidos en el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales".

2) DÉJESE ESTABLECIDO que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

EJANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

SECRETARIQ

MUNICIPAL

- Dir. De Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dir. Asesoría juridica
- **Control Interno**
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes PH/LMX/MPVV/SOR



REF. Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos del "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2019" con la Municipalidad de La Serena.

LA SERENA, 3 D SEP 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en artículo 5º de la ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en el Decreto Nº 22 que Reglamenta y establece el diseño, uso y formas de aplicación del instrumento de caracterización; en la Resolución Exenta Nº 348 de 20 19, que aprueba convenio de transferencia de recursos del Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2019; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- 1º.Que, mediante resolución exenta Nº 348 de fecha 4 de marzo de 2019, se aprobó convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Família de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena con el objetivo que el ejecutor gestione la solicitud de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares en la comuna.
- 2º Que, durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada detectó, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas realizadas por la Municipalidad de La Serena, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas Nº 580, de 2017 y Nº 170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- 3º.Que, en razón de lo anterior y encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

RESUELVO

1º APRUEBASE la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de La Serena.



2º La modificación de convenio que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS entre SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

En La Serena, a 30 de Septiembre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial, don Marcelo Telias Ortiz, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Francisco de Aguirre Nº477, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(S) Roberto Jacob Jure, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat Nº 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 letra f) de la Ley Nº20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica, establece que esta Cartera de Estado debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo disponga uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley № 20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley № 20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema. Este sistema se encuentra constituido principalmente por el Registro Social de Hogares, el cual es una base de datos funcional integrante del registro de Información Social del MDSF.

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.

En razón de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 04 de Marzo del 2019, suscribieron un



Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº0348 de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada ha detectado, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas por la Municipalidad de La Serena, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas Nº 580, de 2017 y Nº 170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, solicitando a la División de Focalización dicho incremento, mediante Oficio Nº785 conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 061, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba criterios de distribución de recursos para la suscripción de convenios, en el marco del "Sistema de apoyo a la selección de beneficios Sociales".

Que, la asignación de recursos adicionales solicitado, ha sido evaluado por la División de Focalización, la que ha estimado que resulta procedente conforme a los criterios establecidos en la Resolución Exenta Nº 61, antes citada, por lo que encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 04-03-2019, aprobado por Resolución Exenta N°0348 de 2019, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

En la cláusula quinta, denominada "Del Financiamiento"

REMPLACESE los tres párrafos por los siguientes:

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Municipalidad de La Serena, la cantidad de \$43.504.884 (cuarenta y tres millones quinientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2019.

La transferencia de recursos, se efectuará en dos cuotas, la primera dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio por la cantidad de \$38.100.000 (treinta y ocho millones cien mil pesos) y la segunda, durante el segundo semestre del presente año por la cantidad de \$5.404.884 (cinco millones cuatro cientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos).



Ambas transferencias se realizarán en la medida que la Municipalidad se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente instrumento compromete la SEREMI, se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba la presente modificación y en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas.

TERCERO: Se de a constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo integramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta Nº0348, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

CUARTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, don (ña) Marcelo Telias Ortiz, consta en el Decreto Supremo Nº14, de fecha 20 de Mayo del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de La Serena, don Roberto Jacob Jure, consta en Decreto de Nombramiento Nº 4167, del 06 de diciembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

3º IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la Partida 21, Capitulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Item 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigente para el año 2019.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO '
REGIONAL

IGNAL EMARCELO TELIAS ORTIZ SEREMI de Desarrollo Social y Familia - Coquimbo

SUM/NAD



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Υ

LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES.

En La Serena, a <u>30</u> de Septiembre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial, don (ña) Marcelo Telias Ortiz, ambos domiciliados para estos efectos en <u>AV. Francisco de Aguirre N°477</u>, comuna <u>de La Serena</u>, Región de Coquimbo, por una parte; y por la otra, la llustre Municipalidad de <u>La Serena</u>, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde(sa), don (ña) <u>Roberto Jacob Jure</u> ambos domiciliados para estos efectos en <u>Arturo Prat N°451</u>, comuna de <u>La Serena</u>, Región de Coquimbo, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 letra f) de la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica, establece que esta Cartera de Estado debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo disponga uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N° 20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema. Este sistema se encuentra constituido principalmente por el Registro Social de Hogares, el cual es una base de datos funcional integrante del registro de Información Social del MDSF.



Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del



Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.

En razón de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de <u>La Serena</u>, <u>con fecha 18 de Febrero del 2019</u>, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, el que fue aprobado por Resolución <u>Exenta N°0348</u> de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada ha detectado, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas por la Municipalidad de <u>La Serena</u>, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N° 580, de 2017 y N° 170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, solicitando a la División de Focalización dicho incremento, mediante Oficio N°785 conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 061, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba criterios de distribución de recursos para la suscripción de convenios, en el marco del "Sistema de apoyo a la selección de beneficios Sociales".

Que, la asignación de recursos adicionales solicitado, ha sido evaluado por la División de Focalización, la que ha estimado que resulta procedente conforme a los criterios establecidos en la Resolución Exenta N° 61, antes citada, por lo que encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la llustre Municipalidad de <u>La Serena</u>, con fecha <u>18-02-2019</u>, aprobado por Resolución Exenta <u>N° 0348</u> de 2019, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

En la cláusula quinta, denominada "Del Financiamiento"

REMPLÁCESE los tres párrafos por los siguientes:

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Municipalidad La Serena, la cantidad de \$43.504.884 (Cuarenta y tres millones quinientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2019.



La transferencia de recursos, se efectuará en dos cuotas, la primera dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio por la cantidad de \$38.100.000 (Treinta y ocho millones cien mil pesos) y la segunda, durante el segundo semestre del presente año por la cantidad de \$5.404.884 (cinco millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos).



Ambas transferencias se realizarán en la medida que la Municipalidad se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente instrumento compromete la SEREMI, se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba la presente modificación y en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas.

TERCERO: Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N°0348, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

CUARTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, don (ña) Marcelo Telias Ortiz, consta en el Decreto Supremo Nº14, de fecha 20 de Mayo del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de La Serena, don(ña), Roberto Jacob Jure, consta en Decreto de Nombramiento N°4167, del 06 de Diciembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

ALCALDE JURE

ALCALDE

I. MUNICIFALIDAD DE LA SERENA

SECRETARIO

REGIONAL

MINISTERIA MARCELO AARON TELIAS ORTIZ

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE

ON DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN

DE COQUIMBO

